



Recibieron financiamiento público para los aspirantes y ya cumplieron el fin para el cual fueron creadas. TANIA CONTRERAS

Liquidan asociaciones tras proceso electoral

Fiscalización. Fueron constituidas 15 para postular candidatos independientes en los últimos tres comicios, informó el IEEM

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dio a conocer la lista definitiva de créditos laborales, fiscales administrativos y electorales, que tienen las 15 asociaciones civiles constituidas para postular candidatos independientes en los últimos tres procesos electorales.

Esto, debido a que recibieron financiamiento público y como ya cumplieron el fin para el cual fueron creados, que fue administrar los recursos públicos y privados

CLAVES

Campañas
Registraron asociaciones civiles a través de las cuales manejaron los recursos públicos y privados.

Cumplieron
Se utilizaron en las campañas en la búsqueda del voto y ahora son sometidas a proceso de liquidación.

usados en campaña, hoy están sujetos a procedimiento de liquidación.

En total fueron identificadas 15 asociaciones, de las cuales solo tres resultaron con proceso de liquidación por un total de 20 mil 744 pesos, los cuales deberán pagar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como a la banca privada, por obligaciones que contrajeron durante su existencia.

Las asociaciones que deberán cubrir estos montos se denominaron: Gestión, Trabajo y Transparencia por Axapusco, Maza

Cuautitlán, Proyecto Tonanitla Tarea de Todos.

En estos dos últimos casos tienen doble multa tanto a alguna institución bancaria, como a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal.

De acuerdo al documento firmado por Fortino Uribe Arzate, jefe de Auditoría Fiscalización y Normatividad, de la unidad de fiscalización, son 15 las asociaciones civiles que están sujetas a procedimiento de liquidación luego de su conformación para los procesos electorales de 2014-2015, 2016-2017 y 2017-2018.

Asimismo, el jefe de auditorías subrayó que, al ser asociaciones civiles, están sujetas a obligaciones laborales a favor de prestadores de servicios profesionales; así como fiscales, derivadas de disposiciones tributarias aplicables en el ámbito estatal.

Además podrán ser sujetas a sanciones administrativas electorales definitivas y firmes que por concepto de adeudos o multas decretadas por la autoridad electoral competente, y con proveedores y acreedores, ya sean personas físicas o jurídicas. ■